El Congresista de la República **ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

**MOCIÓN DE SALUDO**

Moción de Orden del Día N° 10444

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la provincia de Ferreñafe fue creada por Ley N°11590, del 17 de febrero de 1951, desmembrándose de la provincia de Lambayeque y se constituyó sobre la base del distrito de Ferreñafe, así como de los caseríos de Inkawasi, Kañaris, Tres Tomas, Pueblo Nuevo y Pítipo, los mismos que, a través de la misma ley, son elevados a la categoría de distrito;

**Que**, la provincia de Ferreñafe está ubicada en la parte central y oriental de la Región Lambayeque y su territorio abarca diferentes regiones naturales; así es como los distritos de Pueblo Nuevo, Ferreñafe y Mesones Muro están en la zona natural chala; Pítipo en las zonas chala y yunga marítima; Inkawasi en la yunga marítima, quechua, suni y jalea, mientras que Kañaris se encuentra en la quechua y la yunga fluvial;

**Que**, la historia de Ferreñafe precede a su creación política como provincia porque fue fundada en el año 1550 por el capitán español Alonso de Osorio, quien tenia la encomienda de entregar un número de indígenas que tenían que pagar un tributo al español, dos veces al año, en la fiesta de San Juan (24 de junio) y para Navidad;

**Que**, el nombre de Ferreñafe, proviene de su patrona llamada Santa Lucía de Ferreñafe, quien cuenta con una iglesia con su mismo nombre construida simultáneamente a la fundación de Ferreñafe, la cual es de tipo barroco colonial, es una hoja arquitectónica que forma parte de su legado cultural;

**Que**, a lo largo de la historia, el patriotismo ha acompañado siempre la personalidad del ciudadano ferreñafano, destacando en este punto a Plesbítero Mariano Bonifaz, quien encabezó el grito de independencia ferreñafana en la Parroquia Santa Lucía de Ferreñafe, el 1° de enero de 1821;

**Que**, en la actualidad, gracias al esfuerzo de su población, Ferreñafe se ha constituido en una de las provincias más importantes y sobresalientes del departamento de Lambayeque, con un pueblo emprendedor y solidario que lucha por la conservación de su pasado histórico y su progreso;

**Que**, el 17 de febrero del presente año, la citada provincia celebra el 73º Aniversario de su Creación Política; siendo propicia la ocasión para que este Honorable Congreso de la República exprese su cordial saludo, felicitación y deseos de progreso;

**Por lo expuesto,**
**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Expresar el saludo y felicitación a la provincia de Ferreñafe, departamento Lambayeque, con motivo de conmemorarse, el 17 de febrero de 2024, su Septuagésimo tercer aniversario de creación política.

**SEGUNDO** Transcribir la presente Moción de Saludo al Alcalde de la provincia de Ferreñafe, Lic. Polanski Carmona Cruz, y solicitarle que la haga extensiva a las demás autoridades y a la población ferreñafana.

Lima, 12 febrero de 2024

**ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO**
**Congresista de la República**

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/02/2024 10:10:48-0500